

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE CURSOS DE CUIDADORES EN INEFOP

1. ANTECEDENTES

El Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) está enmarcado entre las políticas estructurales del Plan de Equidad de corte universal, cuyos principios orientadores basados en la perspectiva de derechos se expresan, entre otros, en:

- construirse como política universal focalizando sus acciones iniciales en los colectivos de mayor vulnerabilidad social, niñas, niños, personas con discapacidad, personas adultas mayores, cuidadoras y cuidadores.
- ser una política que incorpore las perspectivas de género, generaciones, étnicas y de la diversidad en sus múltiples manifestaciones.
- fortalecer y profesionalizar la tarea de cuidado a través de la capacitación de cuidadoras y cuidadores.

Es en este marco que el SNIC se propone profesionalizar las tareas de cuidado a través de la promoción de la formación y capacitación de las personas que presten servicios de cuidados”, y se generan las condiciones para la realización de cursos de capacitación para quienes desempeñarán las tareas de cuidados para personas en situación de dependencia severa y discapacidad.

Para ello, mediante un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social/Secretaría Nacional de Cuidados, y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional-INEFOP, ambos organismos se proponen la capacitación de 1500 cuidadores entre 2016 y 2017.

En este contexto, la Fundación ASTUR y el INEFOP firmaron un contrato que incluye entre otros, la provisión de un consultor para la supervisión de los cursos de cuidados que están siendo desarrollados, procurando garantizar el adecuado acompañamiento y supervisión de los mismos.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es brindar acompañamiento, monitoreo y supervisión técnica y pedagógica a los “Cursos de formación de atención a la dependencia” brindados por las escuelas de capacitación (ECAS) contratadas por el INEFOP en el marco del SNIC, para garantizar el cumplimiento de lo pactado en la oferta y en el contrato, y velar por el adecuado desarrollo de los cursos.

La consultoría se desarrollará de acuerdo a las pautas, métodos de trabajo y reglamentaciones que establezca el INEFOP.

3. FUNCIONES ESPERADAS PARA LA CONSULTORIA

En el marco del objetivo de la consultoría, se espera en el desempeño del consultor:

- Resolución proactiva de problemas, iniciativa, capacidad de aprendizaje permanente, capacidad de trabajo en equipo, habilidad para el trabajo interinstitucional y en equipos multidisciplinares.
- Ética y transparencia en el desempeño de sus funciones para aplicar las normativas, actuar con imparcialidad.
- Comunicación efectiva para comunicar información técnica en forma clara, dentro y fuera de la organización.
- Capacidad para proponer implementar y fundamentar soluciones técnicas que contemplen los intereses de los diferentes actores y grupos de interés involucrados.
- Receptividad frente a propuestas de mejora y proposición de cambios en los procesos y métodos de trabajo para mejorar la calidad del desempeño.

4. ACTIVIDADES

El consultor desarrollará al menos las siguientes actividades, sin perjuicio de otras, que de acuerdo al avance del trabajo resulten necesarias para el logro de los objetivos del proyecto:

- a) Evaluar el desempeño de las ECAS promoviendo la mejora continua a través de un contacto fluido y permanente con las mismas. Y verificar el cumplimiento de los compromisos de capacitación de empleabilidad y de aplicabilidad de los aprendizajes a la realidad laboral mediante la realización de las visitas que sean necesarias a las diferentes entidades capacitadoras
- b) Asesorar a las ECAS en aspectos técnico pedagógicos, y participar de actividades in situ, como reuniones de intercambio y evaluación con beneficiarios o docentes. Intervenir y contribuir a la resolución de conflictos que pueden surgir durante el proceso del curso.
- c) Cumplir con las normativas de INEFOP relativas a la garantía de calidad de los cursos brindados.
- d) Orientar a las ECAS en el uso de las herramientas y sistemas de monitoreo y supervisión requeridos por INEFOP, así como en la elaboración de informes de seguimiento que sean solicitados. Y monitorear la documentación y requisitos administrativos, articulando con otras áreas de INEFOP.
- e) Participar en reuniones internas de INEFOP con distintos equipos de trabajo.
- f) Realizar informes y generar documentación que aporte tanto a la gestión y al ciclo de mejora continua de la ECA, así como también, mediante la sistematización, a los lineamientos estratégicos del Instituto, incluyendo la aplicación de encuestas de satisfacción definidas por INEFOP a participantes de los cursos.

5. PERFIL DEL CONSULTOR (calificación y experiencia)

El consultor deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser profesional universitario de carreras de ciencias sociales, educación, psicología o afines.
- Tener experiencia profesional de al menos 5 años vinculada a políticas sociales, de formación profesional y/o de cuidado.
- Tener formación y/o experiencia en ejecución y/o supervisión de proyectos de formación profesional.
- Manejo fluido a nivel de usuario de herramientas informáticas.
- Disponibilidad para viajar al interior.

Se valorará adicionalmente:

- Capacitación específica en cursos, talleres, o seminarios vinculados con formación profesional en general, y con formación en cuidados en particular.
- Formación de posgrado y/o maestría, en áreas vinculadas a las políticas sociales, o a la formación profesional.
- Experiencia específica vinculada a formación de cuidadores.
- Experiencia específica vinculada a supervisión de cursos de formación profesional.
- Conocimiento previo del SNIC.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar los siguientes informes en formato electrónico:

- i. Informes bimensuales de monitoreo y seguimiento de su actividad.
- ii. Informe Final conteniendo un resumen de las actividades realizadas y una reflexión sobre el desarrollo de la función con recomendaciones para el INEFOP.

7. LUGAR Y PLAZO DE CONSULTORÍA

El trabajo se realizará mayoritariamente en la ciudad de Montevideo, teniendo como referencia principal la sede del INEFOP, pudiendo ser necesarios viajes al interior del país para la realización de visitas a ECAS en otros departamentos.

Se prevé el inicio del contrato el **1 de febrero de 2017**, con un período de prueba de 3 meses, y extensiones posteriores de acuerdo al desempeño del consultor y los requerimientos del INEFOP. Se estima una duración total del contrato de 12 meses.

8. DEDICACION

El consultor desarrollará sus actividades en régimen de 40 semanales.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor dependerá funcionalmente del Director General de la Fundación ASTUR, con quien mantendrá reuniones periódicas de coordinación del avance de la consultoría.

Asimismo, prestará funciones en la sede del INEFOP, bajo la supervisión directa del responsable de formación.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El consultor deberá facturar sus servicios profesionales a la Fundación ASTUR.

Se prevé el pago de honorarios en el entorno de los \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) más IVA mensuales. Dicha cifra se ajustará de acuerdo a los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo para el sector.

11. POSTULACIÓN

El consultor será contratado mediante comparación de calificaciones de los postulantes elegibles de este llamado, para prestación de los servicios previstos en estos TdR.

Las postulaciones serán recibidas exclusivamente en formato electrónico en la casilla cuidados@fundaciónastur.org, de acuerdo a la siguiente pauta:

- Correo electrónico que indique en el asunto: Postulación para supervisión INEFOP
- Carta de presentación (máximo 1 carilla) que exprese motivación para el desarrollo de la consultoría, manifiesta la disponibilidad para el desarrollo de las actividades previstas, y explicita en qué medida considera cumple con los requisitos definidos en los TdR.
- Curriculum Vitae que permita identificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los TdR

El plazo para envío de postulaciones es el domingo 15 de enero de 2017 a las 23 horas.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5 de estos TdR serán analizadas por una Comisión Evaluadora definida a tales efectos. Los 3 candidatos mejor puntuados serán contactados para una entrevista que permita comprender mejor las características de cada postulante. Se prevé las entrevistas sean realizadas entre el 16 y el 18 de enero de 2017.

Una vez completado el proceso de evaluación se contactará al postulante finalista para coordinar los aspectos operativos de firma de contrato y de inicio de actividades, previstas para el 1 de febrero de 2017.